

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA e INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Baby Service, S. A.», contra doña María Soler Soldevila, se sacan a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que luego se dirá, la finca embargada al demandado, y cuya descripción es la siguiente:

«Casa de planta baja y un piso señalada con el número 12 en la calle de los Condes de Lacambra, de la villa de Torelló, con un cubierto con terrado, contiguo a su detrás y luego un edificio taller de dos plantas, edificado todo con una porción de terreno solar de superficie setecientos treinta y cinco metros quince decímetros cuadrados, del que ocupa la casa ciento veinte metros cuadrados, el cubierto ciento ochenta metros treinta decímetros cuadrados y el taller cuatrocientos treinta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda el conjunto, por su frente, parte con la calle Condes de Lacambra, en línea de ocho metros, parte con Mercedes Cobartera y parte con don Francisco Bardolet; derecha entrando, parte con don Francisco Bardolet y parte Juan Comellas y María Bros; izquierda, parte Mercedes Corbatera Cesari y parte viviendas protegidas de la Diputación, y espalda, Juan Comellas Bros y María Bros Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 965 del archivo, libro 60 de Torelló, folio 94, finca número 1.602, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las doce horas.

Valorada la finca a efectos de subasta en cuatro millones seiscientos mil pesetas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad antes dicha; que no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, y que si hubiere posturas admisibles se aprobará el remate y se acordará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—5.850-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.305 de 1974, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra don Ricardo de Arellano y Gamero Cívico, en reclamación de 1.414.275 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

Séptima.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Octava.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5, el día diez de junio próximo, y hora de las once treinta.

Finca objeto de la subasta:

En planta sexta. Departamento número diez. Piso sexto, puerta derecha. Vi-

vienda situada en la planta sexta del edificio a partir de la baja, con exclusión de ésta, a la derecha según se sube por la escalera y a la izquierda situándose frente al edificio desde la calle de General Sanjurjo. Ocupa una extensión superficial de trescientos sesenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, más dos terrazas principales, una a la calle del General Sanjurjo y otra a la de Zurbano, que comprende una superficie de cuarenta y siete metros setenta y seis decímetros cuadrados, y una terraza de servicio de cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Por el frente, con la calle del General Sanjurjo; por la derecha desde dicha calle, con el piso sexto izquierda, escalera, vestíbulo de ascensores y patio; por la izquierda, con calle Zurbano; por la espalda, con propiedad de los herederos del señor Maroto. Dispone como anexos del trastero número siete en la planta sótano, de trece metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y de dos veintiseisavos del garaje. Coeficiente: Participa esta vivienda en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes con una cuota de cinco enteros novecientas ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 822, libro 1.092, de sección segunda, folio 123, finca número 27.710, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de su mandante a la inscripción segunda de la finca según resulta de la nota registral al pie de la escritura.

El piso citado corresponde al edificio sito en esta capital número 55 de la calle de Zurbano y 50 de la calle del General Sanjurjo.

Ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones ciento ochenta mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente en Barcelona a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Julián D. Salgado. El Secretario, Alejandro Buendía.—Rubricado.—3.769-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo número 267 de 1974, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Antonia Ordóñez Bogarill, soltera, y de estos vecinos, hoy contra el titular registral, don Rafael Morón Gómez, con domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, número 16, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa conocida por la de "La Arana", número dos moderno y treinta y ocho actual, en la calle Rinconada de la Puerta de Baeza, de esta capital, que su fachada mira a Levante y linda; por

la derecha, saliendo, con la número cuatro de doña María de Hoces; por la izquierda, con otra de don José Serrano, número ciento cincuenta y dos, que tiene su entrada por la calle de Agustín Moreno, y por su espalda, con la número ciento cincuenta en la calle Agustín Moreno, de don Joaquín Villatoro. Tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados. Es la finca número 7.020 de este Registro. Fué valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de junio próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a 200.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1975. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—1.399-3.

LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 367 de 1975 a instancia del Procurador don José Rivero Marrero, que actúa en nombre y representación de doña Josefa Mariana Lucrecia Bolaños Menzón, mayor de edad, casada con don José Ala Bardaji, su casa, de esta vecindad, con domicilio en Pablo Penaguillas, 32, sobre declaración de fallecimiento del expresado esposo de su mandante, don José Ala Bardaji, hijo de José y Josefa, nacido en Barcelona el 9 de diciembre de 1957, quien, según se afirma, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde el día 11 de junio de 1961, en que abandonó el hogar conyugal.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diarios «Ya» de Madrid y «Diario Las Palmas» de esta capital, así como por anuncio en la Radio Nacional de España, todo ello por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de abril de 1975.—El Magistrado Juez. El Secretario.—6.316-C. 1.ª 12-5-1975

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Peláez Rodríguez, representado por el Procurador señor Reina Guerra,

con don Santiago Fernández Romero y su esposa, doña Luisa Lumbreras García, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas. Y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha en tales autos, se anuncia por medio del presente que el día 13 de junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas, siguientes:

1.ª Número seis.—Piso vivienda, que se identifica como piso tercero derecha, según la escalera de acceso, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina (Toledo) y su calle de Capitán Luque, señalada hoy con el número quince. Ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, solana y pasillo. Linda: mirando desde la calle, por su frente, calle Capitán Luque; a la derecha, el piso tercero izquierda, hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, «Construcciones Fidas, S. A.» y espalda, patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el tomo 1.089 libro 278 de Talavera, sección 1.ª, folio 132, finca número 16.791, inscripción segunda.

2.ª «Número siete.—Piso vivienda, que se identifica como piso, tercero izquierda, según la escalera de acceso, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina (Toledo) y su calle de Capitán Luque, señalada hoy con el número quince. Ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillos, terraza y solana. Linda: mirando desde la calle, por su frente, calle de Capitán Luque; a la derecha, de don José Chillón; a la izquierda, el piso tercero derecha, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces, y por la espalda, patio de luces.»

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el tomo 1.089, libro 278 de Talavera, sección 1.ª, folio 136, finca número 16.792, inscripción segunda.

3.ª «Número catorce.—Piso vivienda, que se identifica por tercero B, sito en la planta tercera de una casa en Talavera de la Reina, en la calle del General Moscardó, con vuelta a la del Ángel del Alcázar, sin número, hoy número siete. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene su entrada a la derecha del rellano de la escalera. Linda: mirando desde la calle, por su frente, con la calle del Ángel del Alcázar, a la que tiene cuatro huecos; derecha, el piso tercero A; izquierda, el piso tercero C; fondo, el rellano de la escalera y el patio de luces, al que tiene dos huecos.»

Inscrito en el folio 74 vuelto del tomo 993 del archivo, libro 199 de Talavera de la Reina, finca número 9.525, inscripción segunda, habiéndose practicado conforme a la regla 1.ª del artículo 95 del Reglamento Hipotecario.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado a tales fines para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, de 475.000 pesetas para la primera finca; también de 475.000 pesetas, para la segunda, y 140.000 pesetas para la tercera; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores —excepción del demandante—, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta de cada uno de los lotes en que se interesen; que no se admitirá postura

inferior a dicho tipo, pudiendo licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1975.—Doy fe.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.979-C.

*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente registrado bajo el número 350/75, promovido por Gene Johnson, natural de Columbus, casado, de treinta y dos años, Técnico Administrativo, y su esposa, doña Alurel Ann Torrence, sobre adopción plena de la menor María Antonia Cubero Ramos, y en cuyo expediente, por resolución de este día, se ha acordado citar a su madre, doña María del Pilar Cubero Ramos, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de mayo próximo, a las once horas, comparezca a prestar el consentimiento de la adopción pretendida por los promoventes.

Y para que sirva de citación en forma a doña María del Pilar Cubero Ramos, que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid a 18 de abril de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—1.281-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/73, se siguen autos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy extinguido e integrado en éste, de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra «La Victoria, Gran Fábrica de Harinas, S. A.» y «Valdemarcos, Explotación Agrícola Ganadera, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.ª derecha.

Fincas objeto de subasta

«Una fábrica de harinas sita en la villa de Piedrabuena (Ciudad Real) y su calle de Mediodía, treinta y cuatro, con una superficie de mil seiscientos diez metros cuadrados, y cuyos linderos actualmente son: derecha entrando, casa de Segundo Cabezas Navas; izquierda, otra de don Luis González Rodríguez, y fondo, fábrica de Enrique Rodríguez, huerto de Justino Hidalgo, corral de Pedro Sánchez y fá-

brica de aceites de don Luis González. Se compone de dos edificios, separados por un patio con varias dependencias, el edificio sito a la derecha entrando es de dos plantas, con una superficie aproximada de quinientos treinta, digo quinientos metros, y está dedicado a la mouturación de harina por cilindros, sala de limpia y almacén de granos, hallándose emplazada en él la maquinaria siguiente, toda ella de la casa «Morros», de Barcelona:

Piso bajo y sótano: cinco molinos dobles de cilindros, de quinientos por doscientos veinte milímetros, tres desatadoras-afinadoras de molienda con las rósca y elevadores necesarios.

Piso alto: «Un «planchister» de ocho-doce y otro de cuatro-doce, un «sasordoble», una satinadora, una cepilladora de salvados, dos recolectores de polvo, un aspirador centrífugo, un tarvo clasificador de salvados, más toda la tubería de aspiración, conducción y un grupo de once elevadores entre dobles y sencillos.

En la sala de limpia existe la maquinaria siguiente: Monitor zigzag, una despuntadora, un «triarabajón»; una «deschadora» de seis calles; un aspirador centrífugo, dos rociadores automáticos, depósito de chapa de hierro y cinco elevadores de cinta y vasos.

En el piso bajo de la misma sala de limpia existe un elevador para almacenar trigos, con capacidad de diez toneladas por hora, así como un tobogán para separación de semillas.

A la izquierda entrando a la fábrica se halla un segundo edificio, también de dos plantas, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, dedicados a oficinas de almacén de suministros, carbonera y garaje en su planta baja, y a almacén de subproductos de harinas, el piso alto. La fábrica está accionada por un motor eléctrico «Siemens», de veinticinco caballos, y supletoriamente con otro, «Grosley», de gas, y de cuarenta y nueve caballos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena en el tomo 285 del archivo, libro 103, folio 112, finca número 1.324, inscripción novena.

Urbana.—Fábrica de aceites en la villa de Piedrabuena, ocupando la totalidad de un solar, sin salida directa a la vía pública, con setecientos ochenta metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, casa de doña Consuelo Aparicio y doña Purificación Velasco, doña Dolores y doña Soledad Rodríguez, muro en medio; Sur, patio de la fábrica de harinas; Este, la misma fábrica y doña Dolores Rodríguez, y Oeste, huerto de Justino Hidalgo Romero. Está compuesta de dos edificios, patio y muelles de descarga; el primer edificio tiene ciento cuarenta metros cuadrados en una sola planta y está destinado a la fábrica propiamente dicha y al primer almacén; en la fábrica existe la siguiente maquinaria: dos prensas hidráulicas, de trescientos cincuenta milímetros; dos cajas de bombas; un molidero de aceituna, de cuatro rulos; dos termo-batidoras; calderín de calefacción y un motor eléctrico de quince caballos, «AEG», con un cuadro de mando. Y en el primer almacén hay cuatro depósitos de hierro de quince mil litros de capacidad cada uno, una bomba de trasiego, un motor eléctrico acoplado, más las «balsilas» de decantación. Adosado a éste existe un segundo edificio, destinado también a almacén de aceite, con superficie de sesenta y seis metros cuadrados, en el que hay cinco depósitos, de mil doscientos kilogramos cada uno, un depósito de hierro de quince mil kilogramos y tres de chapa de novecientos kilogramos cada uno.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 285 del archivo, libro 103, folio 95, finca número 7.732, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta, con respecto a la primera finca,

la suma de 750.000 pesetas, y con respecto a la segunda, la suma de 1.020.000 pesetas.

2.ª Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado un 10 por 100, al menos, de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a los mencionados tipos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—1.302-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Constructora Peninsular, Sociedad Anónima», y don Félix Mañanes Barca y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, así como gravámenes preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Plaza San Juan Covas, 53, portal 1, escalera izquierda:

Apartamento número 1.—Bajo letra C de la escalera izquierda del portal 53, situado en la planta baja, con una superficie de 83,59 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño completo. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra D de la misma escalera y planta con meseta de escalera; por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio, y a la que dan tres ventanas, y por el frente, con local comercial número 1, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.510, libro 153, folio 117, finca 11.533, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—5.835-C.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hace saber: Que por virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Reydi, S. A.», ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional; habiéndose acordado que la Junta general de acreedores tenga lugar en este Juzgado, Tomás Heredia, número 18, piso 4.º, a las dieciséis horas del día 17 de junio próximo; lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, a quienes se previene que el informe de los Interventores y Memoria, balance y proposición de convenio, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1975.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—5.163-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Mohamed Mohamed Lakhoufi El-Basri, de veintinueve años de edad, casado, maquinista, natural de Beni Touzin (Marruecos) y con residencia en Holanda, Verlaatsweg, 86 Steenwijk, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 43/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Manuel Angel Blanco Trufero, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa, abono al expresado perjudicado de 10.000 pesetas, por los daños causados a su automóvil, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación en forma al aducido perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 3 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—2.983-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa en providencia dictada en el juicio de faltas número 23/75, sobre imprudencia con daños, contra Oliveira Antúnez, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado para que el día doce de junio, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del correspondiente juicio, al que deberá acudir con cuantos medios de prueba haya de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Oliveira Antúnez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario. (1.122.)